



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Déjese sin efecto decreto Alcaldicio N° 3.480.-

DECRETO ALCALDICIO N°4.077.

MONTE PATRIA: 19 de Marzo de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la Subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°6.996, de fecha 28.02.2018 emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL- Prensa y Comunicaciones;
- Decreto Alcaldicio N°3.480, de fecha 12.03.2018, que autoriza el trato directo menor a 10 UTM.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N°3.480, de fecha 12.03.2018, que autoriza el trato directo menor a 10 UTM;
- Error en Orden de Compra 3000-442-SE18.

DECRETA:

1. **DEJESE SIN EFECTO** el decreto Alcaldicio N° 3.480 de fecha 12.03.2018, que autoriza el trato directo menor a 10 UTM, al proveedor Comercializadora de Papeles Industriales e Insumos Gráficos Limitada, R.U.T. N° 76.079.350-7, por un valor de \$ 48.357, por la compra de Artículos de Librería.

2. **PROCEDASE** con una nueva Orden de Compra.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/PZR/MBR/cyc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"